Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente n° 561/86 del registro del Departamento de Compras (n°400.127/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento del equipo de Rayos X n° 114, modelo DA 1001, parca Philips Muller, mesa UG4, con ZK 20, estativo DS 2, mesa Bucky DL2, planígrafo Stratigraph y Amplimat / con tres cámaras, afectado al uso de la Morgue Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1987; y

Considerando:

Que la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y asistencia técnica del mencionado equipo (confr. fs. 14), razón por la cual corresponde contratar directamente el servicio con la mencionada firma; amparando el procedi-/miento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart.g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispues to por el Tribunal en la Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

.2°) Afectar el presente gasto que ascien de a la suma de AUSTRALES OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA / (A 8.280.-), a la Cuenta : "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamen to de Compras, a sus efectos.R.N.O'

MARIQUE SANTIAGO PETRACCHI